

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9695 *DECURIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter universal y sin necesidad de previa convocatoria el día 8 de abril de 2010, se tomaron por unanimidad, entre otros acuerdos, el de efectuar dos reducciones del capital social de la sociedad, en los términos siguientes:

Primero.- Reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos. La Junta acordó reducir el capital social en la cantidad de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos de euro, mediante la condonación de dividendos pasivos por importe de seis euros con un céntimo de euro, por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada acción.

Segundo.- Reducción del capital social por restitución de aportaciones. Se acordó reducir de nuevo el capital social de la compañía, en la cantidad de cincuenta euros con sesenta y un céntimos de euro. Todo ello mediante reducción del valor nominal de las acciones las cuales pasarán a tener un valor nominal de seis euros. El objeto de la reducción del capital social es la restitución de aportaciones a los accionistas, en la misma proporción a su participación en el capital social.

Tercero.- Asimismo como consecuencia de las dos reducciones del capital social de la entidad, el capital social queda fijado en la cifra de treinta mil euros, distribuidos en cinco mil acciones de seis euros de valor nominal cada una de ellas. El plazo de ejecución de las dos reducciones será inmediato (dentro de las 72 horas siguientes) al término del plazo que la Ley concede a los acreedores sociales para oponerse o de aquel en que se garantice suficientemente sus créditos caso de oposición conforme Ley.

Marbella, 8 de abril de 2010.- Los Administradores solidarios, Manuela Morales Rondón y Ana Ramos Morales.

ID: A100026463-1